

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1944 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 09 JUL 2018

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ASÍ COMO DE INSTITUTOS POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.376,716.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, Baja Verapaz y Alta Verapaz, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.376,716.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de Institutos por Cooperativa de Enseñanza y de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Útiles Escolares y Alimentación Escolar, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 62 de fecha 27 de junio de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" de los renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.376,716.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	376,716.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango	65,790.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	113,751.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	197,175.00

1944 -2018

09 JUL 2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de Institutos por Cooperativa de Enseñanza y de los Programas de Útiles Escolares y Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 492, 501, 511, 512 y 513 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL (Q.)
TOTAL			376,716.00
492	RP	11	104,987.00
501	RP	21	8,764.00
511	RP	21	65,790.00
512	RP	21	55,803.00
513	RP	21	141,372.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.104,987.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.271,729.00, para un total de Q.376,716.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Quetzaltenango, Baja Verapaz y Alta Verapaz, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRdeM/JDCV/LFPM/alcp



[Handwritten signature]